



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP-UC: 16263/2016

-7 ABR 2016

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Horacio Schick, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – QUINTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Horacio Schick, D.N.I N° 10.401.931, argentino, de profesión abogado, Responsable Inscripto, con domicilio en calle Sarmiento N° 1462, 9° piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Argentina.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2.280 (pesos dos mil doscientos ochenta), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Schick como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – QUINTA COHORTE, el día 1º de abril de 2016, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


Prof. Dr. EDOARDO GARCIA CHIPLE
PROSECRETARÍO DE POSGRADO
FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

403

ES COPIA FIEL